

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

17094 *RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica a favor de «La Cueva de los Siete Altares», en Villaseca (municipio de Sepúlveda), Segovia.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica a favor de «La Cueva de los Siete Altares», en Villaseca (municipio de Sepúlveda), Segovia, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sepúlveda, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, todas las obras que haya que realizar en la zona arqueológica que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Yacimiento arqueológico «La Cueva de los Siete Altares», Villaseca, municipio de Sepúlveda (Segovia)

Descripción

La zona arqueológica de «La Cueva de los Siete Altares» se localiza en el término de Villaseca, Ayuntamiento de Sepúlveda, a unos 100 metros, aguas arriba, del puente sobre el río Duratón, en la carretera local de Castrillo de Segura a Cantalejo, próximo a la intersección de ésta con la de Cantalejo a Sepúlveda.

Se trata de una cavidad abierta en los farallones rocosos cortados por el río Duratón y sus restos se localizan en dos ambientes diferenciados, uno la antesala en la que se talló remarcado un arco de herradura, de forma similar a los tres que definen el ambiente interior de la cueva propiamente dicha. Junto a estos elementos denominados altares y tradicionalmente relacionados con el culto en época visigoda, destacan en el conjunto otra serie de restos rupestres.

Delimitación

La zona arqueológica está delimitada al este por el arroyo del Barranco, desde su confluencia con el límite norte hasta su encuentro con el río Duratón en el límite municipal entre Sebulcor y Villaseca, este límite muni-

cipal define la zona arqueológica por su zona sur hasta alcanzar el puente sobre el Duratón de la carretera de San Miguel de Neguera hasta Villaseca, siguiendo por esta carretera hacia el norte hasta su confluencia con la línea imaginaria paralela al límite municipal entre Sebulcor y Villaseca, a una distancia de 150 metros, hasta alcanzar el arroyo del Barranco, punto donde se inicia la delimitación.

Valladolid, 22 de junio de 1994.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

UNIVERSIDADES

17095 *RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Universidad de León, por la que se hace pública la modificación efectuada en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.*

Habiendo sido aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdos de la Junta de gobierno y del Consejo Social, de fechas 8 de junio y 13 de junio de 1994, respectivamente, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y 204.b) del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), ha resuelto lo siguiente:

1. Ordenar su publicación, en los términos que se recogen en el anexo.
2. Anular el concurso interno de provisión convocado por Resolución de 25 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).

León, 4 de julio de 1994.— El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Transformación de la plaza de «Jefe de la Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales» en el siguiente puesto de trabajo: Rectorado.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado del Secretariado de Relaciones Internacionales y Cursos, Congresos y Seminarios. Dotación: 1. Nivel de complemento de destino: 20. Complemento específico: 419.040 pesetas. Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso. Administración: Artículo 49.1 de la Ley de Reforma Universitaria (A.4). Grupo: C. Cuerpo: Excepto 11.

17096 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Francesa.*

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Francesa, mediante acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 28 de septiembre de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de la licenciatura en Filología Francesa, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Lleida, 6 de mayo de 1994.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.